UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 575 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 08 SEP. 2026

VISTOS:

El Proveído N° 2250-2026-R del Rectorado, el Memorando N° 1989-2026-UNSCH-UEI/RCG-J de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración, los Informes Nros. 260 y 315-2026-UNSCH-UF/BCMG-J de la Unidad Formuladora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando N° 264-2026-FCEAC-UNSCH de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables sobre asignación de un terreno a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativa y Contable; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, con Memorando N° 264-2026-FCEAC-UNSCH, de fecha 06 de julio de 2026, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha solicitado la asignación de 10 000 m² de terreno para el Proyecto "Mejoramiento del servicio de formación de pregrado en educación superior universitaria de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho";

Que, mediante Informe N° 260-2026-UNSCH-UF/BCMG-J, de fecha 30 de julio de 2026, la Unidad Formuladora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha remitido la determinación de la demanda y sustento técnico para la asignación de un terreno de 10 000 m² a favor de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativa y Contable, acompañando la Carta N° 07-2026-UNSCH-UF/LBCC, de fecha 24 de julio de 2026;

Que, a través del Informe N° 1989-2026-UNSCH-UEI/RCG-J, de fecha 07 de setiembre de 2026, la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración ha concluido que no se advierten impedimentos técnicos que obstaculicen, de manera definitiva, la asignación del terreno de 10 000 m² a favor de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;

Que, resulta necesario autorizar la asignación de un terreno de 10 000 m² a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables para el Proyecto "Mejoramiento del servicio de formación de pregrado en educación superior universitaria de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho", con arreglo a la normatividad vigente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 575 -2026-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°. numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la asignación de un terreno de 10 000 m² a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables para el Proyecto "Mejoramiento del servicio de formación de pregrado en educación superior universitaria de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho".

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unida de Unidad Formuladora
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

FESM/ndch